

El Gobierno vasco exigirá un control en las sociedades en las que está en minoría



MANU ALVAREZ

✉ malvarez@elcorreo.com

Quiere que acepten la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas

BILBAO. El Gobierno vasco aprobará hoy un proyecto de ley que busca extender el control económico, financiero e incluso las normas de funcionamiento de la Administración pública a sociedades en las que el Ejecutivo participa como socio minoritario.

Hasta ahora, el control de la Administración vasca se extendía a las sociedades en las que participa de forma mayoritaria. Desde hoy, lo hará también a un conjunto de firmas de mayoría de capital público, pero en las que el Gobierno no tiene una clara mayoría. Es el

caso, por ejemplo, de Bilbao Exhibition Centre o Metro de Bilbao, donde comparte accionariado con la Diputación de Bizkaia, entre otros. La nueva normativa será de aplicación también a las fundaciones y entidades en las que el Gobierno vasco actúa como principal financiador, en buena parte de los casos a través de subvenciones directas.

Hasta ahora, este conjunto de sociedades en las que hay una confluencia de administraciones públicas sin una mayoría clara se situaban «en tierra de nadie» en algunas materias importantes. Así, no sólo escapaban de la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas, sino que quedaban al margen de la normativa que se aplica a las sociedades públicas en cuestiones tan relevantes como remuneración de sus directivos, incrementos retributivos y límites de endeudamiento.

Dos escenarios

El texto que aprobará hoy el gabinete del lehendakari López y que será remitido al Parlamento tiene

ALGUNAS AFECTADAS

► **Educación y formación.** Hobetuz, Ikerbasque, Fuente de Espalación, Donostia International Physics Center

► **Industria y Comercio.** BEC, Socade, CIC Energigune, Cedemi, Polo Garaia, Euskalit

► **Cultura.** Museo Guggenheim, Gernika Gogoratuz, Festival de Cine de Donostia, Quincena Musical de Donostia, Museo de Bellas Artes de Bilbao

► **Vivienda y Transportes.** Metro de Bilbao, Consorcio de Transportes, Bilbao Ría 2000, Aparkabisa, Puerto deportivo del Abra, Ortxibia, Víasas

dos escenarios distintos. El primero de ellos, el de las sociedades y fundaciones que ya cumplen estas características y en las que el Gobierno vasco está presente o ha asumido compromisos. En estos casos, el Ejecutivo establecerá un periodo transitorio de un año, para negociar con las sociedades la firma de un convenio en el que se regulará la fiscalización de las mismas y también su sometimiento a las normas de la Administración vasca. Todo hace indicar que el Ejecutivo no quiere forzar la máquina y el texto de la ley da a entender que si la firma no es posible —porque los consejos de las sociedades se niegan a ello— tampoco habrá consecuencias.

Algo bien distinto, sin embargo, sucederá con las futuras participaciones del Gobierno vasco en sociedades y fundaciones en las que esté en minoría. Si éstas no aceptan con carácter previo su sometimiento a la fiscalización pública, el Ejecutivo no entrará en su capital. Y lo mismo se va a aplicar a las que se exigirá el sometimiento a las auditorías de la Oficina para el Control Económico del Gobierno.

El texto que se aprobará hoy será el quinto proyecto de ley elaborado por el Departamento de Economía en lo que va de legislatura, al margen de los proyectos de Presupuestos y de medidas urgentes en materia de gasto público.